

7747

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A.**

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido Incrito con el nº 7747 Hoja 5 Capitulo 1 Folio el presente

Zaragoza a 9 de 26 de 2008  
El Encargado del Registro,

**REUNIDOS**

**Don Eduardo Bandrés Moliné**, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón; **Don Antonio Becerril Gutiérrez**, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y Vicepresidente del Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial y **Don Roque Gistau Gistau**, Presidente de la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A.

**MANIFIESTAN**

1º. - Con motivo de la celebración de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, el Gobierno de Aragón, en su calidad de Autoridad Laboral y Expoagua Zaragoza 2008, S.A. han firmado un Acuerdo de Colaboración con los Sindicatos UGT-Aragón y CCOO-Aragón sobre condiciones socio-laborales de la misma.

2º. - Este convenio comienza con los siguientes fundamentos "la Exposición Internacional de Zaragoza 2008 es un acontecimiento histórico para Zaragoza y para Aragón que implica no sólo a las instituciones públicas que gestionan su preparación a través de Expoagua Zaragoza 2008, S.A., sino a la sociedad en su conjunto.

*Garantizar el éxito de la Exposición exige, entre otros aspectos, que la gestión del importante volumen de recursos humanos necesario para su preparación y celebración sea eficiente y ejemplar. Unas relaciones laborales fluidas y armoniosas, basadas en la cooperación, son un requisito de partida que contribuirá eficazmente al buen fin de la Exposición.*

*En este contexto la participación de los sindicatos mayoritarios resulta imprescindible para conseguir ese clima laboral; participación que no debe limitarse al estricto marco legal sino que debe ser también, como pretende el presente acuerdo, un instrumento para la definición de objetivos conjuntos y para la cooperación en su consecución."*

3º. - El Acuerdo abarca contenidos de prevención de riesgos laborales, de relaciones laborales, de empleo, formación y atención a colectivos desfavorecidos.

4º. - El Ayuntamiento de Zaragoza y los agentes sociales más representativos (CEZ, CEPYME, UGT Y CCOO) han firmado el 14 de noviembre el Plan de Acciones para el Desarrollo Económico y Social de Zaragoza sobre la siguiente premisa:

"Los grandes cambios que Zaragoza está experimentando en los últimos años, así como los ambiciosos retos y proyectos con que la ciudad cuenta para un futuro inmediato (entre ellos la celebración de la Exposición Internacional de 2008 y la consecución de la sede del Secretariado Internacional del Decenio del Agua 2005-2015 de la UNESCO que se ubicará en la ciudad), unido todo ello a su condición de ciudad media europea, hacían necesario aprovechar este excelente momento para concretar y consensuar unas políticas de empleo, de desarrollo y sociales, ambiciosas y efectivas que se apliquen en los próximos años, teniendo en cuenta, sobre todo, a la Administración Municipal y a los agentes sociales y empresariales de la Capital Aragonesa".

5º. - Este Plan Municipal recoge estrategias y acciones coincidentes con las materias de prevención de riesgos laborales, de relaciones laborales, de empleo, formación y atención a colectivos desfavorecidos, que han sido objeto de convenio entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 SA y los sindicatos UGT- Aragón y CCOO-Aragón.

6º. - El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en cuanto promotores de obras y actividades vinculadas a la Exposición Internacional manifiestan la voluntad de adherirse al acuerdo en la medida en que resulte compatible con su organización habitual de obras y con las funciones que les corresponden en relación con la Exposición Internacional Zaragoza 2008.

7º.- Asimismo se establece un compromiso especial de colaboración en actividades de promoción y desarrollo de la Expo-2008 por parte del Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Expoagua 2008 S.A.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las partes firmantes

## ACUERDAN

1º. - El Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A. se comprometen a la financiación de una Oficina Técnica Sindical, y a los gastos generales derivados de su funcionamiento, durante el período 01/04/2006 a 31/03/2009.

2º. - Las cantidades comprometidas para el ejercicio de 2006 serán como máximo de 180.000 €, para cada una de las tres instituciones firmantes, que se transferirán a Expoagua Zaragoza 2008, S.A. para que ésta abone a cada sindicato, previa justificación de que se han contratado por cada sindicato y destinado a la Oficina Técnica Sindical los correspondientes técnicos.

Para el año 2007 y 2008 la aportación de cada institución será como máximo de 240.000 € por año y de 60.000 € para el año 2009. Todo ello previa existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

La aportación del Gobierno de Aragón se efectuará con cargo a la aplicación 12.07 315.1 480.017 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3º.- El Ayuntamiento de Zaragoza, además, transferirá a Expoagua 40.000 € en el año 2006, 60.000 € en el año 2007, 60.000 € en el año 2008 y 15.000 € en el año 2009 para la coordinación de actividades que desarrollen conjuntamente ambas instituciones en orden al desarrollo y promoción de la Expo-2008.

El Gobierno de Aragón transferirá a Expoagua las cantidades a su cargo, previa justificación de los gastos realizados por cada sindicato. Podrán realizarse pagos a cuenta, mensuales o trimestrales, en función de la cuantía equivalente a la justificación de los gastos presentada por dicha Entidad y anticipar el 50% de la subvención de cada ejercicio, previa presentación del aval en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón como garantía del importe del pago anticipado.

4º. - Las cantidades aportadas financiarán:

- Todos los gastos del personal destinados en la Oficina Técnica Sindical, que no podrán superar los 40.000 € anuales por cada técnico, aportando cada entidad la financiación correspondiente a seis técnicos sindicales (tres por cada organización sindical)
- Los equipos informáticos, material de oficina y teléfono.
- Todos los demás gastos necesarios para el funcionamiento de la Oficina Técnica Sindical y para el desarrollo de sus funciones.

5º. - Expoagua aportará el espacio físico necesario para la ubicación de la Oficina y el mobiliario básico. Serán, asimismo, por cuenta de Expoagua la limpieza y los gastos de electricidad.

6º. - Los técnicos sindicales destinados a funciones de prevención de riesgos laborales, deberán tener la capacitación exigida por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Con carácter habitual deberán ejercer sus funciones en las obras o servicios previamente determinados, correspondientes a una de las tres entidades firmante. Los posibles cambios serán comunicados a Expoagua.

7º. - Los sindicatos UGT y CCOO, componentes de la Oficina Técnica Sindical, elaborarán mensualmente sendos informes en los que describan y valoren las actividades llevadas a cabo en el mes de referencia.

Con relación a las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales se elaborará una ficha informativa mensual sobre cada empresa visitada.

La distribución de los técnicos sindicales a lo largo de la duración de este Acuerdo se acomodará a las necesidades de las obras y de la celebración de la Exposición.

En Zaragoza a 22 de Mayo de 2006.

EL VICEPRESIDENTE  
DEL IMEFEZ



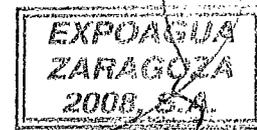
Firmado: Antonio Becerril Gutiérrez

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



Firmado: Eduardo Bandrés Moliné

EL PRESIDENTE DE EXPOAGUA  
ZARAGOZA 2008, S.A.



Firmado: Roque Gistau Gistau

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 9 de mayo de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración, que figura como Anexo, a suscribir con el Ayuntamiento de Zaragoza y Expoagua Zaragoza 2008, S.A. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio, que supone una aportación económica de 720.000 euros (setecientos veinte mil euros), que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.07 315.1 480.017 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, de acuerdo con la siguiente distribución plurianual del gasto: Ejercicio 2006, 180.000 euros. Ejercicio 2007, 240.000 euros. Ejercicio 2008, 240.000 euros. Ejercicio 2009, 60.000 euros. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de mayo de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

